



Julio Alak

LA PLATA, 31 OCT 2024

VISTO, el expediente 4061-2048470/2024, por el cual se solicita la ampliación del régimen horario de la agente Karina Giselle ARAMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicitó que se le amplíe el régimen horario a la agente Karina Giselle ARAMAYO, DNI N° 22.952.664, Legajo N° 18.151, quien revista en la Planta Permanente, en el agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio, categoría 02, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor a partir del 1° de octubre de 2024;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que en consecuencia, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.656, y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifícase a partir del 1° de octubre del 2024, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor de la agente Karina Giselle ARAMAYO, DNI N° 22.952.664, Legajo N° 18.151, quien revista en el Agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio, categoría 02, de la Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de La Plata.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Administración.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. Julio Alak
Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata